

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

PROVINCIA DE TUCUMAN

SENTENCIA Nro. 256 /16

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los días ~~doce~~ del mes de Abril de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como "HERRERA FRIAS LUCIANA S/ RECURSO DE APELACION"-Expte. N° 33263/376-R-2009 y

CONSIDERANDO

Que a fs. 45 por Sentencia N° 3/16 del 03/02.16 este Tribunal declaró su competencia para conocer en la presente causa, intimando a la contribuyente a constituir domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que a fs. 50 la Sra. Herrera de Frías Luciana ha cumplido en tiempo y forma con lo ordenado fijando domicilio en calle Catamarca N° 440 4° "A" de esta ciudad, lo que fue proveído por Presidencia a fs. 51, encontrándose los autos en condiciones de resolver.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

En mérito a ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

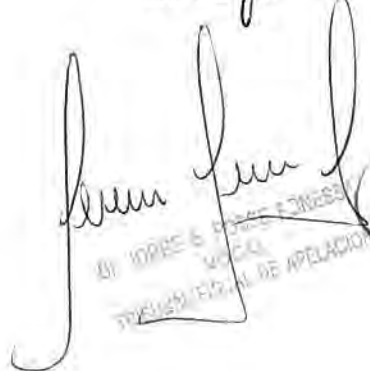
ARTICULO 1°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

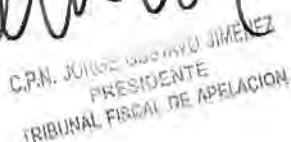
ARTICULO 2°: AUTOS PARA SENTENCIA.

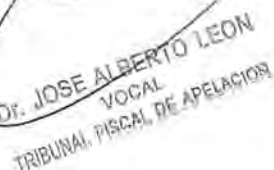
ARTICULO 3°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

MJF

ANTE MI


Dr. JORGE ESTEBAN POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION